

Cualquier tiempo pasado fue peor

En escrutinio por los rincones de nuestra historia local, traemos en esta ocasión pequeños dramas de la vida cotidiana, que nos reflejan una sociedad jerarquizada e intolerante, un retrato de la hidalguía local en aquel Cangas de hace aproximadamente más de doscientos años.

Un hidalgo seductor

D. Pedro Ruperto es un joven individuo perteneciente a la hidalguía local, una clase privilegiada a la que no le era permitido mezclar su ancestro linaje con gente vulgar o pechera, es decir, la que pagaba impuestos. Un grupo de privilegiados con fuertes prejuicios contra el trabajo manual y productivo que por muy honrado que nos parezca, lo despreciaban. De ahí que su estatus social le obligaba a vivir de rentas, el bregar las tierras estaba reservado únicamente a jornaleros y criados. Su condición de nobleza les exigía contraer matrimonio con los de su misma clase, sin embargo, los de su condición podían permitirse "barra libre" para escarceos amorosos con cualquier moza por muy plebeya que fuese, pero nunca contraer matrimonio.

Veamos pues lo que sucedió a comienzos de 1753, a un hidalgo de la Villa heredero de la Casa de Balea, D. Pedro Ruperto Mariño. Su pariente D. Antonio Marcos de Soto presenta denuncia y firme advertencia por entender que Ruperto debido a su alocada juventud andaba perdido entre faldas ajenas sin tener en cuenta su alta estima social. Ruperto peligrosamente rondaba con alguna moza de la villa y temeroso D. Antonio que la situación fuese a mayores le advierte muy seriamente no sólo de su condición de hidalgo sino la pérdida de su herencia.

La advertencia

La acusación comienza señalándole que como heredero primogénito de la Casa Granja de Balea por fallecimiento de sus padres D. Pedro Ventura Mariño Y D^a Andrea Aldao no debe ignorar las cláusulas y disposiciones obligatorias a la Casa redactadas cuando esta se fundó teniendo por principal requisito que...

"el primogénito llamado a heredar el Vínculo y Casa de Balea casará con persona de condición hidalga" y añadía que la mujer que a ella venga... *"no será plebeya, sino limpia de mala raza de gente mora, judía, gafos (leprosos) ni sambenitados, es decir, no hayan sido condenados por La Inquisición, ...ni aún reconciliadas a la fe católica"*. Lo que significa que habiéndose arrepentido de herejía y regresase al seno de la fe católica, tampoco sea admitida.

Le sigue recordando D. Antonio Marcos que las condiciones eran muy claras, sus antepasados nunca han *"pechado ni han contribuido en la deshonrosa contribución de gabelas"* (exento de pagar impuestos) y su sobrino pretenda ignorar todo esto.

*"Hasta mi -seguía señalando el indignado pariente- ha llegado noticia que D. Ruperto Mariño intenta tomar estado con **persona vulgar** carente de las circunstancias que contradicen todas las virtudes que adornan sus antepasados y no finja mi sobrino desconocerlas. Por tanto exijo en lo que me toca y en nombre de mi mujer y sus hermanas quedar advertido y le requiero una y tres veces lo aquí expresado. Tenga pues presente las consecuencias que de todo ello se deriven"*

Tras estas duras y selectivas condiciones matrimoniales, desconocemos con quién contrajo matrimonio este despistado hidalgo, que en sus años mozos le importaba muy poco su elevada alcurnia.

Bastantes años más tarde, lo encontramos sin embargo, haciendo ostentosa gala de ella, totalmente indignado exigiéndole al juez de Cangas castigue con fuerte pena de cárcel y embargo de todos sus bienes al médico D. Luís Barata porque éste se había atrevido a ofender públicamente a una hija suya *"dándole una bofetada a mano abierta"*. La indignación estaba subida de tono porque la ofensa había sido en público y lo más grave delante del numeroso gentío *"a la vista de todos -denunciaba el colérico padre- por ser viernes día de feria"*

La intolerable ofensa era mayor porque procedía de persona pechera ocasionada a persona **"de noble condición"**. Y añadía que si el galeno D. Luís era persona respetable no obstante *"carece de nobleza, el único título que tiene es el de ser médico, nada más"*.

Su Tío, el denunciante

Observando a los de esta clase, uno pudiera imaginarlos de costumbres distinguidas, cabales, donde palabras grandilocuentes como honor y caballerosidad formaban parte de sus virtudes. Gente especial de costumbres refinadas donde no cabe la grosería ni palabras altisonantes al extremo de alardear que por sus venas no corría una sola gota de *"gente de mala raza"*,... Todas estas cualidades les distanciaban de la gente llana donde anidaba -según su modo de pensar- la vulgaridad, el deshonor, lo grosero y los malos hábitos.

Pero la verdad de todo esto es que entre ellos, salvando excepciones, entre ellos había frecuentes conflictos, pleiteaban por cuestiones de herencias y sobre todo se envidiaban debido a mayores títulos y propiedades de unos y otros. Celosos siempre de sus tierras y aparcerías, las vigilaban a diario y cualquier roce tocante a su patrimonio era considerado como un abuso o menosprecio al dueño. En su defensa, perdían sus buenos modales para emplear brutalidades que superaban a los de la clase que ellos despreciaban. Veamos el caso del tío de Don Ruperto.

El Altercado

El 31 de diciembre de 1752, unos días antes ser amonestado el libertino D. Ruperto, su tío D. Antonio Marcos va a ser protagonista de una fuerte disputa con agresión física por medio, con otro hidalgo convecino D. Francisco Antonio de Soto y Seijo por el cierre de una finca.

Denunciaba este último ante notario que estando con su criado, Pascual do Seijo, vecino de Darbo, a la entrada de la finca que tiene en esta villa y da a la calle llamada Testeira, que estando ambos enfaenados tratando de colocar la cerradura a una cancela que cierra una finca de su propiedad, y que habiendo iniciado el trabajo por parte del criado Pascual, llegó muy enfadado a aquel lugar D. Antonio Marcos de Soto dando fuertes voces y gestos amenazadores. El recién llegado en actitud poco amistosa se dirigió al criado Pascual que tenía la cerradura en la mano y dándole empujones lo tiró al suelo al tiempo que de malas maneras le arrebató la cerradura para arrojarla, despectiva lejos, al tejado de una casa próxima La finca en cuestión es copropietaria, pero en permanente litigio entre ambos hidalgos. A pesar de que el denunciante D. Francisco Antonio tratase de calmarlo con buenas palabras y no mostrase tan fuerte osadía. D. Antonio Marcos no se calma *"seguía furioso siempre con sus ataques y desprecios a nuestras personas"*. Alegaba que allí el denunciante *"no tenía nada ni cosa alguna en propiedad"*. Entonces D. Antonio Marcos siempre en estado desafiante, *"echó mano a mi bastón de empuñadura de plata"* -especifica el documento- *"y me lo arrebató pese al forcejeo que hice para evitarlo"* y acabó por arrojarlo también a la calle.

Señalaba el denunciante que D. Antonio Marcos como no paraba en su actitud hostil, decidí *"mandar recado para que allí acudiese el escribano J. Bermúdez con el objeto de que levantase acta e hiciese proceso contra D. Antonio Marcos de Soto sobre su mala voluntad y sus improperios"*.

En esta bronca estaban cuando no tardaron en llegar al lugar del litigio el citado escribano acompañado de D^a. Francisca Antonia de Mariño, esposa del iracundo D. Antonio Marcos. Allí, en pleno fragor se les explica lo que sucede. Oído lo cual el escribano se negó a hacer cualquier diligencia que pudiera perjudicar a D. Antonio Marcos. Una vez más el denunciante, dirigiéndose a D. Antonio Marcos le rogó *"se calmase y no le turbara más, se marchase a lo suyo pues la huerta es de mi propiedad"*. Cuando tal afirmación oyó, D. Antonio Marcos amenazante, le advierte que *"si se atreve colocar la cerradura y entrar en el huerto, allí serían pocos los troncos de coles para molerte los huesos y las costillas con ellos y luego le enterraría en aquel mismo sitio"* y acto seguido lo echó fuera de la huerta a empujones. Lo mismo hizo *"con las dos mujeres María y Marta, mis criadas"*, (esta última esposa de Pascual) que habían acudido al oír las fuertes voces de la disputa.

D^a Francisca Antonia, que *"era mujer de armas tomar"* llevada de su genio altivo y mal carácter, mostró desde su llegada, constante agitación en la contienda, y en un instante de fragor se abalanzó sobre las dos mujeres, agarrándolas de los pelos las arrojó al suelo *"y a una de ellas - declara el denunciante- poniéndole las manos al cuello le daba fuertes golpes por todo el cuerpo, teniendo necesidad de ir el otorgante a socorrerla para que no la matase y habiéndola socorrido dijo a grandes voces para que los que allí estaban observando lo oyeran manifestando que yo estaba amancebado con mis dos criadas"*

Medidas cautelares

Don Francisco Antonio pone el caso en manos de procuradores para que lo lleven por lo criminal ante el Real Tribunal, se solicite el encarcelamiento con embargo de sus bienes y se le conduzca a la Cárcel Real de La Coruña. Además, se le castigue y multe por el delito cometido, pague todos los costes que se ocasionen y a los escribanos Bermúdez y Melchor de Pastoriza que no quisieron hacer las oportunas diligencias, se les expediente por ser parciales y amigos del denunciado. En cuanto a sus maltratadas criadas María y Marta queden así mismo incluidas en el citado proceso.

Una sociedad violenta

Lo arriba expuesto pudiera pensarse en un hecho puntual. Los documentos confirman multitud de casos pleiteando entre hidalgos lo que viene a significar tirantez entre miembros de una misma familia, pues como sabemos practicaban en cierto modo la endogamia, es decir, su lema era *"matrimonio entre iguales"*. Y ahí arrancaba la raíz de las desavenencias familiares derivadas de **las herencias**.

Como los datos son siempre tercos los documentos nos confirman una y otra vez que nos hallamos en una sociedad donde la brutalidad no se cuestionaba, era moneda corriente, se admitía sin la menor crítica. Muchos de estos asuntos se solucionaban a golpes sin intervención de la justicia. Como resultado de todo esto no hay más que echar una ojeada a las denuncias presentadas por los cirujanos que debían suturar numerosas heridas abiertas (mayoritariamente en la cabeza) provocadas en reyertas causadas por palos y pedradas. Tal era así, que se decía era mucho más útil el trabajo del cirujano que el médico.

Pero quienes debían ser modelo de virtudes tampoco eran ejemplo a imitar.

De estos actos vandálicos y violentos no se libraban siquiera los clérigos. Al lado de generosas obras de caridad, lamentablemente las broncas entre ellos no eran hechos aislados, sobre todo con sus parroquianos. Pero ante tales las acometidas, los curas se quejaban que no se les respetaban siquiera sus "*sagradas vestiduras*". Tal es la agresión ocasionada por el escribano Lavandeira al cura de Coiro D. Manuel Cordeiro, quien aguardándole que viniese a decir misa a Cangas, le esperó en las escaleras que dan al atrio de la colegiata, le propinó una serie de puñetazos tirándole al suelo escaleras abajo, alegando haber estado en la cárcel por su culpa.

Nota.- Los dos escudos heráldicos de la Casa de los Mariño pertenecientes al desaparecido Pazo de Balea, se custodian actualmente en el interior de la reconstruida Capilla del Hospital ubicada en los nuevos jardines de la Villa. Ambos escudos están colocados a los lados de sus paredes laterales. En uno de ellos, puede apreciarse una **sirena** sujetando el escudo así como unas ondas **marinas**, de ahí el apellido **Mariño**.

(Publicado en "Asociación del Cristo del Consuelo". Cangas, Agosto de 2012)